

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2940
26 de junio del 2020

USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Con el fin de cumplir con las directrices dictadas por las Autoridades de Gobierno para proteger la salud de nuestros visitantes, colaboradores y los familiares de todos, a partir del **lunes 29 de junio**, se implementará el uso obligatorio de mascarillas y/o caretas faciales para todos los visitantes a nuestra institución y sedes regionales.

Esta disposición es de acatamiento obligatorio en todas nuestras sedes conforme lo indicado por el Ministerio de Salud de utilizar estos dispositivos de protección sanitaria para salvaguardar a la población en espacios donde se ofrezca servicio a los clientes, con el propósito de disminuir el riesgo de contagio por COVID-19.

Agradecemos su comprensión

Atentamente,

Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

